

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Facultad de Comunicación

Terroristas como actores internacionales

Autor: Caballero López, José Luis

Tutora: Jiménez Heras, María Isabel

Sevilla, 12 de Septiembre de 2016

ÍNDICE

- Resumen (Pág.2)
- Palabras clave (Pág.2)
- Introducción (Pág.3)
- Objetivos (Pág.4)
- Metodología (Pág.4)
- ¿Qué es el terrorismo? (Págs.5-9)
- El papel de los terroristas en el mundo (Págs.10-16)
- Listas de grupos terroristas (Págs.17-20)
- La posición de las Organizaciones Gubernamentales (Págs. 20-28)
- Yihadismo en España (Págs. 29-32)
- Papel de la prensa (Págs. 33-36)
- Resultados y discusión (Págs. 37-38)
- Bibliografía (Págs 39-40)

RESUMEN

Este trabajo se fundamenta en la investigación sobre el "terrorismo y los terroristas como agentes internacionales" en un contexto amplio aunque principalmente focalizado en la actualidad. Los tiempos en los que nos encontramos hoy en día requieren estudiar con exactitud los rasgos de la política internacional referentes al terror.

Destaca sobremanera el concepto "yihadismo" y todo lo que le rodea, pues la dictadura de terror que se vive contemporáneamente en Oriente Próximo se encuentra rebosante de éste género terrorista.

Se hace hincapié en las grandes organizaciones terroristas que perduran aún en la actualidad, analizando su contexto histórico, social, cultural y también económico, pues los métodos de financiación de los grupos terroristas y los métodos de captación son indispensables para el porvenir de las organizaciones de terror.

También se habla del papel que tienen los terroristas en el mundo y la diferencia entre terrorismo y territorio. La postura que adoptan las grandes instituciones como la ONU y la UE son esenciales para el devenir de este proyecto, haciendo especial énfasis a los artículos referentes al terrorismo y a la forma de proceder ante él.

Para acabar, se mencionan algunos datos sobre la situación terrorista en España, sobre todo en el aspecto yihadista y como punto y final se analizan ciertas cuestiones sobre el papel de los medios de comunicación en el tratado de noticias terroristas.

PALABRAS CLAVE

- TERRORISMO
- YIHADISMO
- ONU
- UE
- INTERESES
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INTRODUCCIÓN

El terrorismo es un una cuestión muy importante en los debates que existen día a día en las mesas de trabajo, de café e incluso las gubernamentales. Es un tema que nos implica a todos y cada uno de los civiles que poblamos el mundo, pues si hay algo que queremos todos como bien común es la seguridad. Esta seguridad nos la dan diversas instituciones, que luchan por conseguir una paz firme en todo el globo ante los ataques provocados por las organizaciones terroristas, cuyo fin es instaurar el miedo entre los inquilinos de este planeta a costa de intereses personales y últimamente pronunciando el nombre de Dios en vano (en el caso de los yihadistas).

Este fenómeno es una de las formas de violencia más difíciles de contener debido a que su campo de acción se extiende más allá de las regiones de conflicto. Es un fenómeno que se caracteriza por: su violencia indiscriminada, involucrando a víctimas que no tienen nada que ver con el conflicto causante del acto terrorista.; su inmoralidad, produce sufrimiento innecesario, golpeando las áreas más vulnerables; ser indirecto, el blanco instrumento es usado para atraer la atención y para ejercer coerción sobre la audiencia o un blanco primario, a través del efecto multiplicador de los medios de comunicación masivos. A los actos terroristas debe responderse por medio de normas jurídicas.

Las Naciones Unidas han estado activas en la lucha contra el terrorismo internacional, reflejando la determinación de la comunidad internacional para eliminar esta amenaza. La Organización y sus agencias han desarrollado una amplia gama de acuerdos legales internacionales, que permiten a la comunidad internacional tomar acción para suprimir el terrorismo y así poder garantizar un mejor estado de paz global en todo el mundo.

La Unión Europea se encarga de respetar la seguridad de los veintiocho miembros que la forman a través de diversos métodos que manifiesten una ayuda recíproca entre los países que se vean afectados en su día con los que se puedan ver perjudicados en un futuro en el ámbito terrorista.

En cuanto a la prensa, prima la información de lo que sucede en nuestro entorno más cercano. Dolerá más ver un atentado en París que otro en Bagdad y el terrorismo también utiliza a los medios como arma propagandística.

OBJETIVOS

Los objetivos de este trabajo son diversos, destacando principalmente el interés por conocer un poco mejor la realidad que se esconde detrás de todo lo que uno supone acerca del terrorismo y los terroristas.

Otro objetivo es recabar en datos oficiales sobre cómo afecta el terrorismo de hoy en día en España, manejando cifras declaradas por los cuerpos nacionales de nuestro país y realizando un estudio exhaustivo sobre la procedencia y la inmersión de los nuevos terroristas que han surgido en España.

Por último y no menos importante, el conocer cómo maneja el terrorismo la prensa también ha sido un objetivo importante en este trabajo.

METODOLOGÍA

Previamente a la realización del trabajo, se hizo una reunión con la profesora asociada a la categoría de Derecho Internacional Público y RRII. Con ella, se valoró el posible índice de este trabajo y a partir de esta fase, se comenzó a desarrollarse.

Los métodos para la realización de este trabajo se fundamentan básicamente en la búsqueda de información a través de Internet. A través de la herramienta "Google Académico" y la web de la biblioteca de la Universidad de Sevilla (<http://bib.us.es/>), se ha conseguido profundizar sobre el terrorismo y el papel de los terroristas.

Varios trabajos de Fernando Reinares, doctor en RRII, han posibilitado una gran fuente de datos gráficos. La lectura del libro "Islamismo Yihadista" de Manuel Galiana también ha resultado esencial para el conocimiento de este tipo de terrorismo.

¿QUÉ ES EL TERRORISMO?

El terrorismo es un conjunto de actos violentos usados para generar el terror en las personas de un país determinado. El objetivo de los terroristas es lograr objetivos políticos usando la fuerza en lugar de la razón; actos repudiables que provocan daño a menudo a gran cantidad de personas inocentes.

El Diccionario de la Lengua Española define terrorismo como:

1. Dominación por terror.
2. Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.

Además, se ha agregado recientemente que terrorismo es la actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos.

La palabra terrorismo es un derivado de terror, que viene del latín *terroris*. En la mitología romana, *deimos* (terror) era el nombre de uno de los hijos de Marte, el dios de la guerra.

A pesar de los significados que le han dado al terrorismo, aún no hay uno que se acepte enteramente. La razón es que hay terrorismo tanto de organizaciones en contra de un gobierno y también de parte de un Estado en contra de personas.

Los métodos que usan incluyen daños físicos como la tortura, el secuestro y hasta el asesinato; también usan daños morales como las amenazas y la presión social. Además, el daño a los bienes públicos y privados es otra forma de terrorismo en la que usan bombas o causan incendios. Hoy, una de las más comunes y a la vez más destructivas formas de terrorismo son los atentados que tienen el objetivo de destruir blancos militares o asesinar a las personas en forma masiva. Finalmente, existe también el terrorismo cibernético.

YIHADISMO - CUARTA OLEADA

El yihadismo es un neologismo occidental utilizado para denominar a las ramas más violentas y radicales dentro del islam político, estando caracterizadas por la frecuente y brutal utilización del terrorismo a la cual sus seguidores llaman una "Guerra Santa" en el nombre de Alá.

En cuanto a consideraciones lingüísticas, “yihad” es una palabra de género masculino; algunos arabistas consideran que en español debería usarse en masculino, porque gramaticalmente es un término masculino, como su traducción literal (esfuerzo) y se utiliza de este modo en la mayoría de escritos especializados, mientras que la prensa o las obras de divulgación más general suelen usarlo en femenino.

El fin que tiene este tipo de terrorismo no es otro que instaurar el miedo en la civilización occidental, promoviendo una gran dosis de religión y reclamando los territorios ocupados por el pueblo árabe con anterioridad.

A pesar de que el terrorismo ha existido desde siempre (no hay ni que comentar las atrocidades que se cometían en la Edad Antigua y la Edad Media), actualmente se reconoce una tipología de terrorismo la cual se divide en diversas oleadas:

La primera de estas oleadas data desde inicios de la década de 1880 y se extenderá hasta el final de la Primera Guerra Mundial; se caracterizó por la sistematización de asesinatos políticos e intelectuales, elemento del que se valieron agrupaciones terroristas para cometer atentados terroristas como mecanismos de revolución.

La segunda oleada terrorista tendrá como motivación principal la oposición al imperialismo desarrollado por los vencedores de la Primera Guerra Mundial, con el Tratado de Versalles y su justificación será el derecho de los pueblos a ser independientes y libres. Se caracterizó por el ataque a fuerzas de orden como la policía, para poner en contraposición al gobierno y al pueblo, lo que evidencia de manera clara el interés de estos terroristas por una propaganda y aprobación popular.

La tercera oleada tendrá un matiz de izquierda y nacionalismo impulsado por las revueltas sociales de finales de la década de 1960. La alta existencia de dictaduras, movimientos guerrilleros y grupos paramilitares motivaron a individuos intelectuales y del mundo académico a crear organizaciones terroristas tales como la Fracción del Ejército Rojo de Alemania y Sendero Luminoso en Perú.

La principal característica de esta oleada fue el interés por la vinculación con organizaciones fuera de sus fronteras, por lo que se hablará de una internacionalización del terrorismo, la cual se presenta en las alianzas entre estas agrupaciones. Cabe destacar que en la primera y segunda oleadas el asesinato era el principal instrumento para infundir el terror, mientras que para la tercera oleada se diversifican los mecanismos de acción como los secuestros y la toma de edificios.

La necesidad de referirse a la cultura cuando se habla de terrorismo se hace cada vez más imperante para comprender el comportamiento actual del terrorista y sus motivaciones. La cultura, es definida como un conjunto de atributos simbólicos (creencias, normas y valores) que son compartidos por la gran mayoría de las personas que forman parte de una cierta comunidad o sistema social.

El entendimiento del terrorismo permite analizar el comportamiento de ciertos terroristas en determinadas culturas, ello porque se puede hablar de una subcultura de violencia, es decir, aquella donde el uso de la violencia está legitimado, es un medio respaldado y apoyado por sus integrantes para alcanzar los fines deseados.

Es importante mencionar que se habla de subcultura de violencia porque la cultura es más amplia, engloba más dimensiones de análisis de la realidad, así no todos los musulmanes son extremistas y no avalan el uso de la violencia, por lo tanto, son determinados subgrupos los que dentro de una

cultura recurren al uso de violencia o a la fuerza para conseguir sus intereses.

Como se mencionó en las oleadas terroristas, la cuarta de esta se caracteriza por la presencia del extremismo religioso o la justificación de los actos terroristas por creencias religiosas. La exaltación de las creencias religiosas en los fieles se ha convertido en la atracción de nuevos adeptos, ya que la ejecución de actos de violencia en nombre de un dios eximirá de culpa o castigo a quien la ejecute.

También caracterizada por la prevalencia o perfección de una religión y la discriminación de otras; asimismo, su ejecución siempre va acompañada de una recompensa por cumplir la voluntad divina. Es decir, se da una sacralización de la violencia gracias a las figuras como el martirio y los héroes que convierten el terrorismo en un comportamiento piadoso y loable, por lo que se hace necesario mencionar, de modo breve, el terrorismo suicida, inspirado muchas veces en la religión o en un nacionalismo fervoroso. Lo que implica una visión más compleja del terrorismo y los terroristas, así como el uso de una u otra táctica para cumplir sus objetivos.

A la "Cuarta Oleada" se le conoce al yihadismo surgido en el Siglo XXI, principalmente con la organización de Al-Qaeda, que junto con su líder Osama Bin Laden, han propiciado los mayores atentados que se recuerdan en la era moderna. Entre ellos destaca primordialmente el 11-S en Estados Unidos, seguido de otros muy importantes en capitales europeas como Londres, Madrid, Berlín y más recientemente París.

Al-Qaeda, sus entidades afiliadas de ámbito local o regional y muchas células autoconstituidas pero alineadas con aquella estructura, configuran el actual terrorismo internacional. Así se deduce tanto de su objetivo último declarado, el de la reconstitución de un califato, como de su extensión por numerosos países, dentro y fuera del mundo islámico. Si bien, hay grupos y organizaciones islamistas que perpetran

sistemáticamente atentados pero no integran las redes del terrorismo internacional derivado de la yihad global.

Otras organizaciones yihadistas son: Talibanes, Hamás y la Unión de Cortes Islámicas. Entre todas estas organizaciones se han adjudicado hasta más de 38 atentados significativos en Occidente, donde se persigue con total cuidado a este grupo de terroristas que tienen en la actualidad al mundo en vilo. (García-Calvo, 2013)

MÉTODOS DE CAPTACIÓN DE NUEVOS TERRORISTAS

Los procesos de radicalización a nivel general y según el estudio del Real Instituto Elcano son cinco: desencanto, radicalización, extremismo, extremismo violento y terrorismo.

Los reclutadores están especializados en buscar a los “posibles” futuros terroristas en personas en las que prevén que más fácilmente pueden padecer un desencanto del país en el que están o se las vea más fácilmente manipulables para sus objetivos. Aunque ha habido personas de un nivel económico alto, la mayoría de los “captados” suelen ser personas marginales y necesitadas, y aunque integradas socialmente no acaban de sentirse plenamente satisfechas con lo que la nueva sociedad les ofrece.

El proceso de radicalización viene respaldado por la interacción afectiva con otros integrantes del grupo terrorista ayudando a mantener y reforzar la ideología radical. Esta interacción puede llevarse a cabo en diferentes espacios frecuentados por la persona (mezquita, instituciones sociales, culturales, deportivas, locales comerciales o incluso domicilios particulares). Y la exposición selectiva de los medios de comunicación, ignorando a los más occidentales y limitándose a informarse solamente a través de canales más radicales. Dándoles una visión sesgada sobre temas políticos y sociales. Esta estrategia influye en su criterio frente a opiniones sobre materias más delicadas como las opresiones que Occidente mantiene sobre los musulmanes y las salidas que éstos tienen para la recuperación de un territorio que una vez fue suyo.

Otro de los medios usados y quizá el más importante de captación y radicalización yihadista es internet. Al-Qaeda, por ejemplo, cuenta con su propia productora: As-Sahab y Al-Qaeda en el Magreb Islámico con la suya: Al-Andalus. Este medio, por su rapidez de creación y eliminación ha hecho posible, a través de sus diferentes páginas, tareas de reclutamiento, propaganda, financiación y entrenamiento del terrorismo yihadista.

TERRORISMO Y TERRITORIOS - EL ISIS

En la actualidad, cuando uno habla de terrorismo lo primero que se le viene a la cabeza son las siglas ISIS (*Islamic State of Iraq and Syria*), que no es otra cosa que el Estado Islámico, aunque los gobiernos occidentales piden que se le llame DAESH (*al-Dawla al-Islamiya al-Iraq al-Sham*), que en su conversión al castellano viene a decir "algo que aplastar".

ISIS se formó en 1999 bajo el nombre de «Organización del monoteísmo y la yihad», pero a lo largo de los años ha cambiado de nombre en múltiples ocasiones. Su origen se dio en Jordania, pero tras la invasión de Irak por parte de Estados Unidos en 2003, el grupo expandió sus acciones a este país, convirtiéndose en su centro de operaciones.

En 2004, con el grupo expandiendo sus acciones a Irak, el líder Abu Musab al-Zarqawi juró lealtad a Osama Bin Laden y la organización pasó a conocerse informalmente como "**Al-Qaeda en Irak**".

Bajo el comando de Al-Zarqawi, en 2006 el grupo se fusionó con varios otros pequeños grupos insurgentes iraquíes, con lo que fue ganando presencia en dicho país. Al-Zarqawi fue asesinado en junio de 2006, con lo que el rumbo de la organización cambió.

En octubre de 2006, bajo un nuevo liderazgo, el grupo estableció por primera vez la mención a un Estado Islámico, pasando a denominarse "Estado Islámico de Irak", designando a uno de sus líderes con el título de Emir y a otro con mayor poder político real.

Esto provocó fuertes reacciones contrarias, incluso por parte de yihadistas iraquíes y de otros países, pero el grupo siguió acumulando poder en Irak. En 2010, ambos líderes del ISI fueron asesinados y tomó su lugar Abu Bakr al-Baghdadi, actual líder del ISIS.

En 2013 el grupo se expandió a Siria y allí tomó el nombre actual de ISIS, o "Estado Islámico de Irak y el Levante". El Levante es una región que incluye, además de Siria,

partes de otros países como Israel, Jordania y Líbano, y expandir su influencia y poder político a toda esta región es el objetivo primario de ISIS en la actualidad.¹

ISIS es un grupo islamita suní, por lo que gran parte de su brutal violencia está dirigida a los miembros de la religión chiíta. Además, naturalmente, adhiere a los principios de la **yihad**, que es básicamente el fundamentalismo islámico que apela a la violencia y al terrorismo en nombre de su religión.

En los territorios dominados por ISIS, también se ordenó la expulsión de todos los cristianos que se nieguen a convertirse al Islam, al mismo tiempo que se han denunciado decapitaciones masivas.

Poco a poco, la organización comenzó a eliminar oficialmente la parte de "Irak y el Levante" de su nombre, para referirse simplemente a "Estado Islámico", declarando su territorio bajo el control de un nuevo califato, designando a Abu Bakr al-Baghdadi como su califa y estableciendo que todos los musulmanes del mundo deberían jurar su lealtad al nuevo líder.

Los analistas y especialistas han considerado esta eliminación de las referencias a Irak y al Levante en su nombre como una evidente intención de expandirse sin límites a lo largo de Medio Oriente.²

Luego de que se desató la guerra civil en Siria, se creó el ELS, llamado "Ejército Libre Sirio", conformado por rebeldes moderados que representan la principal oposición a ISIS en ese país y han sido, por lo tanto, apoyados por los Estados Unidos con armas y entrenamiento.

Aquí es donde hablamos de los territorios. Por desgracia, esta organización terrorista cuenta con seguidores en todo el mundo, personas que por un motivo u otro, han perdido su raciocinio. ISIS opera fundamentalmente en Oriente Medio, donde presenta día tras día un poder mayor. Su objetivo primordial, tal y como se ha explicado anteriormente, es acabar con el poder gubernamental que se ejerce en occidente, con la

¹ Todo lo que debes saber sobre ISIS (Estado Islámico) y su cruzada terrorista. (2016). Batanga.

² Natalia Sancha, Ó. (2016). Las nuevas fronteras del ISIS. EL PAÍS.

excusa de reivindicar su religión y los territorios que antiguamente eran ocupados por la población musulmana, especialmente Al-Andalus.

Según datos que aporta el diario "El País",³ los yihadistas están perdiendo hombres y territorios con el paso del tiempo. Natalia Sancha, redactora en el portal web de dicho diario, afirma que "cuesta recordar la última victoria significativa de los yihadistas en su estrategia de expansión del califato en suelo sirio".

"El territorio ha sido para ISIS uno de los pilares fundamentales de su maquinaria de reclutamiento, sobre todo en el extranjero. Pero la guerra liderada en dos frentes por EE UU y Rusia ha mermado sus fuerzas", afirma la periodista.

Según un informe de inteligencia aireado por la Casa Blanca en febrero de este mismo año, el grupo yihadista habría perdido entre deserciones y muertes un 20% de sus hombres. De 31.000 combatientes pasaría a 25.000. Si bien, estos datos ofrecidos por el gobierno estadounidense, pueden estar alterados con la realidad, pues lo que interesa es vender que el rival cada vez está más debilitado.

Estados Unidos mantiene un contacto directísimo con Irak a través de su ejército, que ofrece ayuda sistemática al gobierno iraquí para combatir a los yihadistas. El portavoz del gobierno iraquí, Saad Al Hadizi anunció que el Estado Islámico ha perdido el control de Irak, bajando de un 40% al 14% el control territorial que existe actualmente.

Por su parte, el comandante norteamericano Gary Volesky, afirmó en un comunicado emitido por la Casa Blanca que "el Estado Islámico presenta síntomas de debilidad, ya que utiliza ataques a la desesperada como son el uso de coches bomba". Asimismo, dijo que la misión estadounidense para asistir y asesorar a las tropas iraquíes y kurdas para derrotar al Estado Islámico tiene los recursos necesarios y tiene éxito en la recuperación de territorios ocupados por los yihadistas.

³ Natalia Sancha, Ó. (2016). Las nuevas fronteras del ISIS. EL PAÍS

LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO INTERNACIONAL

Los terroristas son un grandísimo inconveniente para la sociedad, pues anteponen sus intereses económicos, religiosos y propagandísticos a la libertad de la civilización. Nos guste o no, suponen un grandísimo impacto en la sociedad, pues va más allá de las masacres que cometen.

Los encargados de investigar los atentados tienen una obsesión en común: el dinero. El dinero que sostiene la internacional del terror no llega a través de transferencias bancarias normales. Viaja en las maletas de los simpatizantes yihadistas, o mediante un sistema informal de transferencia de capitales que se escapa por completo a los controles de los bancos centrales.

De acuerdo a una reciente investigación de "El País", existen al menos dos mecanismos de financiación: el primero y más rudimentario consiste en llevar en la maleta dinero en efectivo tras un viaje a los centros que los proporcionan, como Arabia Saudí o Yemen. Es un método arriesgado y, al cabo de un tiempo, el dinero se acaba. Mucho más eficaz es otro método, muy mencionado en los textos sagrados del islam, que no necesita ningún desplazamiento físico de personas y es capaz de movilizar miles de millones de euros en un día: la *hawala*⁴, una palabra árabe de la que deriva "aval", y que significa "transferencia".

El Corán condena sin contemplaciones la usura, pero fomenta la *hawala*. Varios textos sagrados (los llamados *aḥadīth*) hablan con detalle de este sistema de transferencia de capitales basado en la confianza. Si bien existen mecanismos similares mucho más allá del mundo islámico, la *hawala* tiene un arraigo especial en el sistema económico del islam debido a la condena inapelable de la usura.

¿Qué pueden hacer los Gobiernos occidentales? Promover cauces legales, flexibles y baratos que para transferir dinero haría que la *hawala* tuviera menos clientes. Ahora bien, la estrategia de "seguir el dinero" no es más que uno de los ingredientes de la lucha antiterrorista: las autoridades deben reforzar otros instrumentos, como las fuentes de información, las escuchas y la lucha contra el mercado negro de armamento, además

⁴ Hawala significa "transferencia" o "cable" en la jerga bancaria árabe. En castellano viene a decir "aval"

de reformar las cárceles y dedicar más recursos a la integración y la construcción del Estado de derecho en otros países. Como en otros aspectos de la vida, buscar el dinero ayuda, pero no es suficiente.

Según el portal web "lainformación.com",⁵ las siete organizaciones terroristas más importantes del mundo se financian de la siguiente manera:

- Estado Islámico: 2.200 millones de dólares

El grupo yihadista Estado Islámico, que ocupa buena parte de Siria e Irak, obtiene sus ingresos de la venta de armas, el robo, el saqueo de los lugares que ocupa, el cobro de rescates y el contrabando de petróleo. Su fortuna se estima en 2.200 millones de dólares.

- FARC: 1.000 millones de dólares

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia obtienen el 78% de sus recursos del narcotráfico. Ganan más 1.000 millones de dólares al año solo por venta de droga. Entre otras fuentes de financiación están los secuestros y el robo de ganado. Actualmente, está prevista una firma de paz con el gobierno colombiano y así acabar con el revuelo terrorista en el país, el cual ha durado más de 50 años. El presidente de Colombia Juan Manuel Santos, ha llevado a cabo unas intensas negociaciones de cuatro años con el ejército y por fin ha conseguido el objetivo tan anhelado por los colombianos y también por el resto del mundo.

- IRA: más de 450 millones de dólares

El IRA es una de las mayores organizaciones de Europa en lavado de dinero, con un gran número de empresas en todo el Reino Unido que se utilizan para financiar sus actividades. Por ello, obtienen beneficios superiores a los 450 millones al año. Actualmente se encuentra inactiva.

- Talibán: 400 millones de dólares

Los talibanes operan en Afganistán, y obtienen unos 400 millones de dólares al año por la venta de drogas. Además, aumentan su riqueza gracias al tráfico de personas y la extorsión. También reciben donaciones de organizaciones islámicas de todo el mundo.

- Al Qaeda: 100 millones de dólares

⁵ Así se financian los siete grupos terroristas más ricos del mundo. (2015).
lainformacion.com

Al Qaeda está conectada con docenas de otros grupos y controla del flujo de efectivo. Cuando el Gobierno estadounidense declaró la guerra a la organización, su presupuesto se estimó en 30 millones de dólares. Sin embargo, en la actualidad esta cifra ha aumentado hasta los 100 millones de dólares por año gracias al tráfico de armas, donaciones, secuestros y extorsiones.

- Lashkar-e-Toiba: 100 millones de dólares

Esta organización terrorista es propietaria de una serie de escuelas y hospitales en Pakistán. pero la mayor parte de la financiación llega en forma de donaciones de personas y organizaciones islamistas. Se estima que su fortuna supera los 100 millones de dólares.

- Boko Haram: más de 70 millones de dólares

Boko Haram, el grupo terrorista de Nigeria y responsable del secuestro de 240 alumnas de una escuela en el norte del país en abril del año pasado. Además de obtener recursos directamente del Estado Islámico, también recibe fondos del tráfico de armas y de organizaciones de caridad en Reino Unido que captan fondos para este grupo. Por ello, su capital se estima en más de 70 millones de dólares.

Esta última es la que más asesinatos ha cometido hasta la fecha en el presente año (según los datos de lainformacion.com), a pesar de que no es la que más dinero maneja. La represión que sufre el continente africano es la principal explicación a tales circunstancias.

- ETA: Significa "Euskadi Ta Askatasuna", cuya conversión al castellano no es otra que "País Vasco y Libertad".

Esta organización terrorista surgió en España en la década de los 70, con una gran cantidad de asesinatos, principalmente sobre políticos y cuerpos de seguridad españoles. Destacaba por su clara intención independentista y odio a la extrema derecha. Actualmente se encuentra inoperativa tras un alto el fuego firmado en el año 2010 con el gobierno de España.

TERRORISMO. ¿ACTOR O FUERZA INTERNACIONAL?

El terrorismo, visto como una forma de infundir terror en la sociedad, ha sido utilizado como un medio para conseguir algún objetivo (en su mayoría intereses políticos), por lo tanto, se ha caracterizado por permanecer presente incluso en las civilizaciones más antiguas.

Sin embargo, tras los atentados del 11 de septiembre en Manhattan, el terrorismo se sitúa como prioridad en la agenda de seguridad internacional, pues logra su fin de propagar el terror no solamente a la población del actor estatal con mayor influencia, sino también transfiriéndolo al acontecer internacional. Debido a esto, surge el problema de si el terrorismo puede ser considerado como una fuerza internacional o un actor internacional, ya que los demás actores del sistema empiezan a prestar atención y le otorgan mayor protagonismo.

Hay que tener en cuenta varios aspectos para responder a la pregunta que se nos plantea en este epígrafe. El primero de ellos es el apartado histórico, explicado a continuación:

El uso de términos para designar acontecimientos es necesario en el ser humano para hacerlos sentir más reales, y es por este motivo que el terrorismo es concebido hasta que las palabras terror y terrorismo fueron utilizadas para distinguir una serie de hechos que tuvieron lugar durante la Revolución Francesa.

Como se mencionó en las oleadas terroristas, la cuarta de esta se caracteriza por la presencia del extremismo religioso o la justificación de los actos terroristas por creencias religiosas. La exaltación de las creencias religiosas en los fieles se ha convertido en la atracción de nuevos adeptos, ya que la ejecución de actos de violencia en nombre de un dios eximirá de culpa o castigo a quien la ejecute.

También caracterizada por la prevalencia o perfección de una religión y la discriminación de otras; asimismo, su ejecución siempre va acompañada de una recompensa por cumplir la voluntad divina. Es decir, se da una sacralización de la violencia gracias a las figuras como el martirio y los héroes que convierten el terrorismo en un comportamiento piadoso y loable, por lo que se hace necesario mencionar, de modo breve, el terrorismo suicida, inspirado muchas veces en la religión o en un nacionalismo fervoroso. Lo que implica una visión más compleja del terrorismo y los terroristas, así como el uso de una u otra táctica para cumplir sus objetivos.

Otro aspecto a tener muy en cuenta es la posición que toma el Sistema Internacional, sobre todo a raíz de los atentados de Nueva York del 11-S. A partir de este momento, el terrorismo empieza a ser prioridad en la agenda internacional, es así como se redimensiona el sistema internacional y su concepto de seguridad en los aspectos económico, militar y social, entre otras concepciones y, por lo tanto, es inevitable no referirse a Estados Unidos.

Se puede considerar a Estados Unidos como impulsor de este proceso de reconstrucción de la seguridad internacional, por dos aspectos básicos; primero, fue este país el único afectado directo de los ataques terroristas, y segundo, estos suceden en el año 2001, durante el primer periodo de la administración Bush, quien desde su toma de posesión trabajaría en el establecimiento de una nueva estrategia nacional.

Tras este duro golpe contra la bandera de rayas y estrellas, el gobierno norteamericano se enfocó en buscar un culpable de esta masacre ya fuese para dar una explicación al pueblo estadounidense, o bien para tener un elemento en el cual se provocase la llamada como la lucha contra el terrorismo. George W. Bush contó con el apoyo de aliados del sistema internacional, y se tornó en un eje principal de la política exterior norteamericana.

La muerte de Osama Bin Laden en 2011 obliga a analizar exhaustivamente el tema del terrorismo, pues la desaparición del líder de esta organización hace incierta la participación de los diferentes grupos afiliados a Al-Qaeda,

así como las acciones que pueden tomar a manera de venganza por la muerte de su cabecilla.

El accionar por parte de los grupos terroristas pone a los Estados y a las instituciones encargadas de la seguridad internacional en jaque, debido a su radical forma en que pretenden alcanzar sus objetivos. Las actuaciones tan radicales de las organizaciones terroristas provocan un caos en las instituciones de los Estados, por lo que es un tema tabú en la sociedad el enfrentamiento acorde ante una situación de guerra contra el terror.

Aquí es donde se va a detallar más concretamente el papel del terrorismo como actor y/o fuerza internacional. El terrorismo se puede identificar como fuerza internacional desde el punto de vista que lo compone un colectivo que comparte identidades, creencias y motivaciones y que actúa promoviendo un cambio o que tenga una mayor influencia en el sistema internacional.

Al abordar el terrorismo como un actor internacional, es necesario especificar que se define a partir de su capacidad para cumplir las funciones que le sean asignadas y obtener los objetivos propuestos en el sistema y no en la calidad sobre la base de la naturaleza, porque los ámbitos en los que se desarrolla la unidad son diversos.

Con ello, la relación de actor se encuentra sujeta a necesidades concretas que se presenten, a pesar de que estas sean temporales por el cambio constante en el que se encuentran las Relaciones Internacionales. Sin embargo, la influencia que ejerza un actor en el ámbito en el que se desenvuelve se encuentra ligada a la delimitación de este, puesto que no todo acto que trascienda las fronteras puede ser llevado a cabo por un actor.

Así, se establecen dos criterios para delimitar el concepto. Uno de ellos es la perspectiva interestatal de la que se tiene en cuenta tres elementos: la unidad lleva a cabo funciones continuadas y significativas, la unidad es tomada en consideración por parte de los elaboradores de la política exterior y la entidad tiene cierto grado de autonomía o libertad a la hora de tomar decisiones.

El otro criterio utiliza los enfoques transnacionales, puesto que el Estado y el territorio dentro de las relaciones internacionales pierden cada vez más importancia, así como la transnacionalidad tiene un perfil más definido que permite la identificación de los actores como tales.

Debido a ello, el actor internacional es aquella unidad del Sistema Internacional (entidad, grupo, individuo), que goza de habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, que tiene capacidad para ejercer influencias sobre otros actores del sistema, y que presenta autonomía. (Barbé, Esther).

Con esta última consideración, el terrorismo toma lugar dentro de la sociedad internacional, lo que acelera que los Estados tomen medidas para contrarrestar la inseguridad presente tras los continuos ataques. Debido a ello, son los mismos Estados los que legitiman a los grupos terroristas como una institución (pero no sus actos de violencia), donde existen un conjunto de normas, principios y prácticas que regulan el comportamiento de un determinado grupo de actores.

El terrorismo engloba una diversidad de intereses y son movimientos con diversas características, lo que puede obstaculizar su identificación. Sin embargo, esta dificultad se evidencia en el hecho de que a los ataques solo se les puede dar respuesta si se identifica la organización o grupo terrorista que los ejecutó; a pesar de que el acto como tal sí se diferencie de los demás actos de violencia. Por ello, el terrorismo es quien genera actores internacionales.

De tal manera, al poner a Bin Laden como principal culpable de estos, la comunidad internacional lo acepta como actor y a los grupos terroristas que logren generar cambios en el sistema como lo fue con la seguridad y cooperación.

Además han sido reconocidos por actores no gubernamentales y diversas organizaciones de donde se obtienen principalmente los recursos, como lo son los materiales para elaborar las bombas y las donaciones de grupos y partidos políticamente afines con Estados o gobiernos e instituciones públicas que brindan subvenciones y pagos encubiertos, así como también por las empresas que en el ámbito privado presentan inversiones.

LA POSICIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES

El papel de los altos cargos internacionales desempeñan un rol muy importante a la hora de analizar los actos terroristas. La ONU es la imagen más representativa mundialmente hablando, y la UE (Unión Europea) en el caso más cercano.

El Consejo de Seguridad tiene quince miembros y cada miembro tiene un voto. De acuerdo con la carta, todos los Miembros de la ONU convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Éste es el único órgano de la ONU cuyas decisiones los Estados Miembros, conforme a la carta, están obligados a cumplir. **Existen cinco miembros permanentes, procedentes de EEU, China, Francia, Reino Unido y Rusia.**

Cuando se le presenta una controversia, la primera medida del Consejo es generalmente recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. Puede imponer embargos o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos. (Art. 1).

El Consejo de Seguridad también recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros de la ONU. Y, junto con la Asamblea General, elige a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

Este Consejo de Seguridad, presenta una singularidad, el Poder de Veto. Por el artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones del Consejo de Seguridad sobre asuntos sustantivos requieren el voto afirmativo de nueve miembros. Un voto negativo o "veto" por un miembro permanente evita la adopción de una propuesta, aunque haya recibido los votos requeridos.

Los asuntos de procedimiento no están sujetos a veto, de modo que el veto no puede ser usado para impedir ninguna discusión de un asunto. Lo mismo ocurre con ciertas decisiones que activamente conciernen a los miembros permanentes. La mayoría de vetos no se usan en situaciones críticas internacionales, sino más bien para propósitos como bloquear un candidato para Secretario General o para la admisión de un estado miembro.

En un ámbito más cercano, se encuentra la Unión Europea, una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo. Es una asociación económica y política única en el mundo, formada por veintiocho países. A partir de los años 60, Bruselas se ha consolidado como la capital de la UE, dónde se concentran la mayor parte de las instituciones comunitarias y viven la mayoría de los funcionarios y responsables.

En 1951, momento en el que se constituyó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (elementos clave para la guerra), los seis países fundadores -Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos- comenzaban un proyecto económico, político y social que ha generado paz, estabilidad y prosperidad durante más de medio siglo.

La UE ha contribuido a elevar el nivel de vida de los europeos, ha creado una moneda única y ahora está construyendo progresivamente un mercado único en el que personas, bienes, servicios y capital (las cuatro libertades fundamentales de la UE) circulan entre Estados miembros con la misma libertad que si lo hicieran dentro de un mismo país.

La Unión Europea se rige por un sistema interno en régimen de democracia representativa:

- El Parlamento Europeo. Los diputados al Parlamento Europeo son elegidos directamente y representan a los ciudadanos europeos. El Parlamento y el Consejo ejercen la potestad legislativa en igualdad de condiciones, tomando decisiones conjuntas.
- El Consejo Europeo es el principal órgano decisorio de la Unión y su función es dotar a la UE de impulso político en cuestiones fundamentales y establecer las prioridades generales de la UE. El Consejo ejerce funciones de orientación política general y de representación exterior, y nombra a los jefes de las altas instituciones constitucionales.
- El Consejo de la Unión Europea representa a los gobiernos de cada uno de los Estados miembros, que comparten su Presidencia con carácter rotatorio (con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa se estableció la figura del Trío de Presidencias).
- La Comisión Europea, o Colegio de Comisarios, representa el interés común de la UE,

y es el principal órgano ejecutivo. Aplica el Derecho de la Unión, supervisa su cumplimiento y ejecuta sus políticas, y a ella corresponde en exclusiva la iniciativa legislativa ante el Parlamento y la Comisión; sus miembros son nombrados por los gobiernos.

- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ejerce las labores jurisdiccionales supremas en el sistema jurídico comunitario, por lo que garantiza un sistema jurídico igualitario.
- El Tribunal de Cuentas supervisa y controla el buen funcionamiento y la adecuada administración de las finanzas y de los fondos comunitarios, para así ajustar el mercado.
- El Banco Central Europeo dirige y aplica la política monetaria única de la zona euro.

En nuestro trabajo nos vamos a centrar en el marco jurisdiccional de estos organismos. Tanto la ONU como la Unión Europea, presentan artículos referentes a la defensa de un Estado cuando éste se ve afectado, principalmente por motivos terroristas.

El artículo 51 de la ONU dice lo siguiente: *"Ninguna disposición de esta carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales"*.

Por otro lado, el artículo 42.7 del Tratado de la Unión Europea manifiesta: *"Si un Estado miembro es objeto de una agresión armada en su territorio, los demás Estados miembros le deberán ayuda y asistencia con todos los medios a su alcance, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Ello se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros. Los compromisos y la cooperación en este ámbito seguirán*

ajustándose a los compromisos adquiridos en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que seguirá siendo, para los Estados miembros que forman parte de la misma, el fundamento de su defensa colectiva y el organismo de ejecución de ésta".

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, refleja en su artículo 222 lo siguiente sobre la solidaridad;

1. La Unión y sus Estados miembros actuarán conjuntamente con espíritu de solidaridad si un Estado miembro es objeto de un ataque terrorista o víctima de una catástrofe natural o de origen humano. La Unión movilizará todos los instrumentos de que disponga, incluidos los medios militares puestos a su disposición por los Estados miembros, para:

- - *prevenir la amenaza terrorista en el territorio de los Estados miembros;*
 - *proteger a las instituciones democráticas y a la población civil de posibles ataques terroristas;*
 - *prestar asistencia a un Estado miembro en el territorio de éste, a petición de sus autoridades políticas, en caso de ataque terrorista;*
- *prestar asistencia a un Estado miembro en el territorio de éste, a petición de sus autoridades políticas, en caso de catástrofe natural o de origen humano.*

2. Si un Estado miembro es objeto de un ataque terrorista o víctima de una catástrofe natural o de origen humano, a petición de sus autoridades políticas los demás Estados miembros le prestarán asistencia. Con este fin, los Estados miembros se coordinarán en el seno del Consejo.

3. Las modalidades de aplicación por la Unión de la presente cláusula de solidaridad serán definidas mediante decisión adoptada por el Consejo, a propuesta conjunta de la Comisión y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Cuando dicha decisión tenga repercusiones en el ámbito de la defensa, el Consejo se pronunciará de conformidad con el apartado 1 del artículo 31 del Tratado de la Unión Europea. Se informará al Parlamento Europeo.

A efectos del presente apartado, y sin perjuicio del artículo 240, el Consejo estará asistido por el Comité Político y de Seguridad, con el apoyo de las estructuras creadas en el marco de la política común de seguridad y defensa, y por el comité contemplado en el artículo 71, que le presentarán, en su caso, dictámenes conjuntos.

4. Para asegurar la eficacia de la actuación de la Unión y de sus Estados miembros, el Consejo Europeo evaluará de forma periódica las amenazas a que se enfrenta la Unión.

Actualmente, estos artículos están teniendo una grandísima repercusión. Los atentados recientes acontecidos en el centro de Europa (París en dos ocasiones en menos de un año), han activado el ejercicio del artículo 42.7 de la Unión Europea. Francia pidió auxilio tras los atentados del pasado Noviembre en París, mientras que el Consejo de Seguridad de la ONU, aparado en su artículo 51 antes mencionado, como la Unión Europea respaldan dicha solicitud, pero dando a cada país poder decisorio para saber hasta donde podrían ayudar.

Frente a la amenaza terrorista actual, la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han establecido una Estrategia global con el objeto de contribuir a la seguridad mundial. La Estrategia adoptada en el ámbito de la UE promueve la democracia, el diálogo y un buen gobierno para abordar las causas de la radicalización.

Para combatir eficazmente el terrorismo, la UE propone organizar su acción en torno a cuatro objetivos: la prevención, protección, persecución y respuesta.

Enfrentar un fenómeno epidémico como lo estamos experimentando hizo que, el Secretario General de las Naciones Unidas señalara que las "políticas irracionales" de los gobiernos para frenar el auge del terrorismo en todo el mundo sólo empeorarían la situación, en su presentación ante la Asamblea General de su plan de acción para prevenir el extremismo violento, que definió como una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional. En su lugar aseguró que es imprescindible mantener la cabeza fría y el sentido común, además de adoptar un enfoque global unificado que respete el imperio de la ley.

Ban Ki-moon comenzó describiendo algunos de los crímenes, que calificó como "bárbaros", perpetrados contra la humanidad por grupos como ISIS y Boko Haram.

"Han secuestrado descaradamente a niñas, destruido instituciones culturales, deformado los valores pacíficos de las religiones y brutalmente asesinado a miles de inocentes en todo el mundo. Estos grupos se han convertido en un imán para los combatientes terroristas extranjeros, que son presa fácil de los llamamientos simplistas y los cantos de sirena".

El titular de la ONU señaló que la mayoría de las víctimas del terrorismo en el mundo son musulmanas y aseguró que si bien todos los países tienen el derecho a defenderse, su reacción debería abordar las causas de raíz y denegarles a los terroristas el oxígeno mediático que necesitan.

"Todos perdemos si respondemos al terror con políticas irracionales, políticas que tienen el efecto de enfrentar a las personas entre sí, alienando a grupos ya de por sí marginados y jugando con las normas del enemigo. Debemos mantener la cabeza fría y el sentido común. Nunca debemos dejarnos dominar por el terror ni dejarnos provocar por aquellos que tratan de explotarlo".

La persecución va a ser crecientemente difícil en el futuro, y se está demostrando con el número cada vez mayor de atentados, ya que a medida que la sociedad avanza económica y tecnológicamente, más y más personas van a tener acceso a herramientas que puedan causar gran destrucción. Los gobiernos pueden recurrir a crecientes métodos draconianos de persecución.

SENTENCIA DE LA LISTA NEGRA DE TERRORISMO

Esta lista la lleva a cabo el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, el cual establece una clasificación de países que según los norteamericanos, patrocinan el terrorismo en el mundo. Esta lista se creó en 1979, e incluyó por aquel entonces a Siria, Irak, Yemen del Sur y Libia. Con el paso de los años, varios países han ido entrando y saliendo de esta clasificación, manteniéndose actualmente países como Irán, Siria o Sudán del Sur. Esta sentencia es un ejemplo de las medidas producidas contra el terrorismo explicado anteriormente.

En Europa, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea consideró que las medidas que situaban al movimiento radical islámico Hamás (Movimiento de Resistencia Islámico situado en la franja de Gaza) en esa lista no se basaban "en actos examinados y confirmados en decisiones de las autoridades competentes" sino "sobre imputaciones de hechos derivadas de la prensa e internet".

Fuentes comunitarias indicaron que están en desacuerdo con el tribunal sobre puntos de ley, al defender poder utilizar «evidencias de internet». También destacaron que la corte entiende que cada vez que se revisa periódicamente la lista negra de grupos terroristas es necesario contar con nuevas pruebas, mientras que el Consejo de la UE considera que esto no es pertinente.

Estar incluido en esa lista supone la congelación de los bienes que personas o entidades puedan tener en territorio comunitario. Hamás recurrió las medidas por las que se les mantenía en la lista negra.⁶

El movimiento islamista se ha felicitado por la decisión del Tribunal General de la Unión Europea. "Sacar a Hamás de la lista negra del terrorismo es una victoria para nuestro pueblo palestino y para cualquiera que apoye el derecho de nuestro pueblo a la resistencia", aseguró el veterano líder del movimiento, Musa Abu Marzuq, en un comunicado difundido tras anunciarse la decisión. Sin embargo, el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, ha lamentado la decisión y ha pedido su reincorporación

⁶ La UE apela sacar a Hamás de la lista negra. ABC (2015).

en la lista "de inmediato". "No estamos satisfechos con la explicación de que la eliminación de Hamás de la lista de organizaciones terroristas se corresponde a 'medidas de procedimiento", denunció Netanyahu en un comunicado difundido por su oficina.

Los veintiocho países miembros de la UE han adoptado esa decisión como punto sin debate de su agenda, en la reunión que sus ministros de Exteriores dedican a analizar cómo poner cerco a la amenaza yihadista en Europa a través de la política exterior. La UE ha intensificado su lucha contra el terrorismo tras los atentados de París , y tras la operación policial desplegada en el atentado de Bélgica que se concluyó con trece detenciones en el país, dos en Francia y otras dos en Grecia de personas relacionadas con la presunta célula islamista que fue desarticulada.

EL TERRORISMO YIHADISTA EN ESPAÑA

Entre 2013 y el 15 de noviembre de 2015, un total de 120 individuos han sido detenidos en España por su implicación o supuesta implicación en actividades relacionadas con el terrorismo yihadista. De ellos, 61 han sido detenidos por el Cuerpo Nacional de Policía (CNP), 18 por la Guardia Civil (GC), 16 en operaciones conjuntas de ambas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), 11 por los Mossos d'Esquadra y uno más por la Ertzaintza. Otros 13 fueron detenidos por servicios de seguridad de otros países, que después los pusieron a disposición de las autoridades españolas. Se trata de detenciones que se producen de forma coherente con una amplia movilización terrorista de alcance mundial y sin precedentes por su magnitud, que desde hace cuatro años está afectando no sólo al mundo islámico sino también a las sociedades occidentales en general y a los países de Europa Occidental en particular.

Esta movilización está estrechamente relacionada con las insurgencias que diversas organizaciones inspiradas en el credo islámico vienen desarrollando en países de Oriente Medio, sobre todo Siria e Irak, pero de las que asimismo han existido y existen manifestaciones en el Norte de África, como en los casos de Mali y Libia. Los mencionados detenidos son una de las expresiones de dicha movilización en nuestro país, pero no la única. Otra la constituyen los individuos que, siendo españoles o residentes en España, han partido con el propósito de unirse a alguna de aquellas organizaciones yihadistas.

Casi la mitad del total de detenidos en España desde 2013 hasta el 15 de noviembre de 2015 por su implicación o presunta implicación en actividades relacionadas con el terrorismo yihadista son de nacionalidad española. En concreto, el 45,0% del total de esos individuos y hasta el 47,3% de entre quienes además se encuentran domiciliados en España. La nacionalidad es una de las dos variables, junto a la de país de nacimiento, en la que nos vamos a detener enseguida, cuyas frecuencias y evolución permiten apreciar cómo es actualmente el yihadismo en España y cuál es la mayor de sus transformaciones recientes.

Otra faceta que pone de manifiesto las transformaciones que se están produciendo en el seno del yihadismo en España, aunque de menor alcance que el surgimiento de su componente autóctono, tiene que ver con las mujeres. Así, entre los detenidos desde

2013 en nuestro país por su implicación o presunta implicación en actividades relacionadas con dicho fenómeno hay un porcentaje más que significativo de mujeres. En concreto suponen el 15,8% del total. Ahora bien, aun cuando el predominio de los varones es evidente y la presencia de mujeres es minoritaria, al contrastar esa cifra con la distribución según el sexo de condenados y muertos por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista en España desde 1996 hasta 2002, el dato adquiere especial relevancia, puesto que entre estos últimos individuos no había ninguna mujer.

El más que significativo porcentaje de mujeres entre cuantos individuos han sido detenidos en España a lo largo de los últimos dos años por delitos relacionados con el terrorismo yihadista está en consonancia con el 13,75% de mujeres registrado entre los combatientes terroristas extranjeros en Siria e Irak procedentes de países europeos.

Aunque en el caso español sería de alrededor del 10%, dicha presencia puede obedecer al impacto de nuevas estrategias de movilización desarrolladas por las organizaciones que lo practican. Es decir, al hecho de que estas entidades hayan promovido expresamente el reclutamiento de mujeres, en circunstancias particularmente favorables para ello, han facilitado su acceso a ámbitos de radicalización.

Entre las mujeres que han sido puestas a disposición de la autoridad judicial en España por su implicación en actividades de terrorismo yihadista, los tres tramos de edad en el momento de la detención que cuentan con más frecuencia —de 15 a 19 años, de 20 a 24 años y de 25 a 29 años— suman el 82,3% de los casos. Hay, desde luego, casos aislados con menos de 15 años o más de 30 e incluso 40. Sin embargo, los tramos de edad con mayor frecuencia entre los varones, que aglutinan a un 71,6% del total, se mueven hacia una cohorte mayor, —de 20 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años—, aunque tampoco falten ejemplos con menos de 20 años o más de 40 e incluso de 50 entre los implicados. Pero, en total, considerando tanto a varones como mujeres, el 67,6% tenía entre 20 y 34 años en el momento de la detención, si bien las mujeres objeto de nuestro estudio tienen una media de edad de 22,7 años en el momento de la detención, marcadamente inferior a la media de 30 años que se registra para los hombres.

Al analizar la actual movilización yihadista en España se observa otra faceta de singular interés en la evolución del fenómeno dentro de nuestro país. Entre los yihadistas o presuntos yihadistas detenidos a partir de 2013 hay un significativo porcentaje de conversos. Es decir, de individuos que, procediendo de culturas con otra influencia religiosa o habiendo estado previamente adscritos a otro tipo de confesiones, hicieron suyo el credo islámico y a partir de ello terminaron por radicalizarse, adoptando finalmente una versión fundamentalista y además belicosa del mismo.

A la categoría de conversos corresponde el 14,5% del total de yihadistas o en su caso presuntos yihadistas aprehendidos desde 2013, porcentaje algo menos de dos puntos porcentuales inferior para quienes de ellos están domiciliados en España.

Un análisis basado en la nacionalidad y el país de nacimiento de los individuos detenidos en nuestro país entre 2013 y el 15 de noviembre de 2015 por delitos o presuntos delitos de terrorismo yihadista revela que, junto a al componente foráneo del terrorismo yihadista en España, fundamentalmente de origen marroquí, ha tenido lugar la eclosión de un terrorismo yihadista autóctono o *homegrown*. Este componente endógeno del terrorismo yihadista tiene sus focos principales en Ceuta y Melilla. Los naturales de ambas ciudades están más de 17 veces sobrerrepresentados, respecto al total estimado de la población musulmana o con ascendencia musulmana en España, entre los detenidos desde 2013 dentro del territorio nacional por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista y que han nacido en nuestro país.

Casi una tercera parte del total de los individuos detenidos por su implicación en actividades relacionadas con ese fenómeno desde 2013 lo fueron en localidades de la provincia de Barcelona, donde además residían. Por otra parte, de acuerdo con la información recopilada sobre la totalidad de los yihadistas o presuntos yihadistas detenidos, entre ellos hay porcentajes más que significativos de mujeres y de conversos. Esto es algo que contrasta con los datos referidos a condenados o muertos por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista en España de 1996 a 2002, entre los que no había ninguna mujer y sólo un converso. Por lo demás, aquellos detenidos a lo largo de los últimos ya casi cuatro años tenían una edad media de 28,8 años en el momento de ser aprehendidos y más de la mitad estaba casado.

Tan sólo uno de cada 10 de los yihadistas o supuestos yihadistas detenidos en España desde 2013 estaba implicado en solitario. Los restantes nueve de cada 10 se

encontraban implicados en actividades terroristas en compañía, junto a otros individuos de sus mismas ideas y en redes.

Tanto en redes de nueva formación como de naturaleza reconstituida. Redes terroristas cuyas principales funciones eran las de radicalización y de reclutamiento pero que a menudo llevaban a cabo tareas de proselitismo y financiación o, en alguna menor medida operativas y de adiestramiento. Esas distintas funciones se desarrollaban sobre todo con referencia al denominado Estado Islámico, en menor medida el Frente al-Nusra —rama de al-Qaeda en Siria— y otras organizaciones yihadistas activas en Oriente Medio y África del Norte, con las que, en la gran mayoría de los casos, las redes a que estaban vinculados los detenidos tenían algún tipo de conexión organizativa.⁷

⁷ Para este bloque se ha utilizado la información de un estudio realizado por Fernando Reinales, Doctor e Investigador de Terrorismo Internacional. Análisis del Real Instituto Elcano (ARI) - Elcano. (2016)

EL PAPEL DE LA PRENSA EN EL ÁMBITO DEL TERRORISMO

La primera premisa es considerar el terrorismo como un medio para conseguir algo y no como un fin. Ese medio es el empleo de violencia física o psíquica que produzca terror en la población. Para ello necesita no solo víctimas, también ha de encontrar un vehículo que haga llegar al resto de la población el efecto de sus acciones.

Ese conductor de la propaganda, de la que depende, son los medios de comunicación social de masas. Todo el mundo puede ver, escuchar y leer repetidamente las imágenes de la destrucción, el horror de la muerte y las consecuencias de no pertenecer al bando de sus autores. La última característica del terrorismo es su capacidad desestabilizadora. Los terroristas tienen bien presente que la violencia provoca reacciones irracionales que llevan a romper la estabilidad emocional de sociedades, gobiernos y Estados.

Por ello, son los medios de comunicación, en cierta forma, quienes les hacen el juego a los grupos terroristas, sin costo alguno para ellos, pues los medios viven en cierta forma del amarillismo para mantener sus niveles de audiencia.

Nadie permanece impasible ante la irracionalidad de atentados como los de Nueva York, Madrid, Londres, Bruselas o París o Niza, y por ello, se modifica la manera de entender la convivencia como se tenía hasta entonces.

El terrorismo trata de extender el terror al mayor número posible de ciudadanos, elige víctimas inocentes y no acepta límites en su acción violenta. El terrorismo es antidemocrático porque no tiene en cuenta ni las urnas ni la opinión pública; es una herramienta, un arma psicológica para derribar; necesita de la propaganda para llegar al público su contenido ideológico, político, religioso o nacional.

El fenómeno terrorista es multicausal: conflictos étnicos, religiosos, ideológicos, pobreza, desigualdad, ausencia de democracia, debilidad gubernamental y corrupción. La revolución científico-tecnológica de la globalización ha permitido el acceso a los terroristas al transporte rápido y barato, y al uso de *Internet*, que les facilita la movilidad y la comunicación.

En la opinión pública y en la política en general, cada vez que hay un atentado terrorista se despierta una esquizofrenia liberticida en cuanto a propuestas de políticas para atacar el problema del terrorismo. Desde bombardear, invadir o mandar más soldados a un lugar determinado, hasta el espionaje indiscriminado de centros de culto y de religión.

Al hablar de un problema como pueden ser los ataques terroristas en Europa o en EE.UU, debemos analizar la magnitud del problema. ¿Es algo importante? ¿Cómo de importante? ¿Hay otras causas que nos ayuden a poner la magnitud de ese problema en perspectiva? ¿Y por qué nadie habla de los ataques terroristas en África, realizados por musulmanes contra los cristianos, o los que se llevan a cabo dentro de países musulmanes en contra de sus propias poblaciones?

¿Cómo debería ser abordado el problema del terrorismo? La mayoría de gobiernos se centran en la estrategia de ejecución: rastrear y capturar o matar tantos terroristas como sea posible. Se espera que esto va a incapacitar a la mayoría de personas que, de otro modo, cometerían actos terroristas, además de disuadir a otros que podrían considerar hacerse terroristas. Muchos terroristas han sido capturados o eliminados, y esto presuntamente ha prevenido muchos ataques terroristas que, de otro modo, hubiesen ocurrido.

Al mismo tiempo, hay razones para preocuparse por la estrategia general. Es imposible capturar a *todos* los terroristas, e incluso capturar a un gran porcentaje de ellos puede ser muy difícil y demandar grandes sacrificios, tanto en términos materiales como en términos de libertades civiles.

Dice Cristina Lozada⁸ en un artículo de su autoría que la discusión sobre el tratamiento informativo del terrorismo suele producir espectáculos tan aburridos como hipócritas. Aburridos porque, en la mayoría de los casos, todo el mundo (periodistas, estudiosos, políticos) dice defender lo mismo. Puede haber algunas divergencias, pero la unanimidad triunfa en el enfoque general.

⁸ Lozada, Cristina (2015). Terrorismo y medios de comunicación. El oxígeno de la publicidad.

Así, se proclama que uno de los principios básicos que han de servir de guía en este grave asunto es el de que los medios de comunicación, al tiempo que ejercen el sacrosanto derecho a informar, no deben servir jamás de vehículo para la propaganda del terrorismo. Sin embargo, una y otra vez comprobamos que éste o aquel medio, tal o cual periodista se convierten en transmisores de esa propaganda y en colaboradores (involuntarios o conscientes) de la estrategia publicitaria de algún grupo terrorista.

Los debates de guante blanco sobre este tema recuerdan a los que versan sobre la telebasura: todo el mundo está en contra, pero el caso es que sigue produciéndose. Y que la producen también, o incluso especialmente, gentes que en algún foro de discusión se han manifestado enardecidamente a favor de erradicarla para siempre. Si se les preguntara por la incongruencia, probablemente responderían que los programas que se ponen bajo sospecha de ningún modo pertenecen a la categoría anatemizada.

Los medios a los que se acusa en algún momento de favorecer a los terroristas con ésta o aquella información o entrevista suelen defenderse de forma similar. No sólo niegan la mayor, sino que arguyen haber presentado un producto objetivo, documentado y plenamente profesional. Existe en ambos casos una hiriente contradicción entre el discurso que se pronuncia de cara a la galería, bien cargado de principios morales, y una práctica que revela que tal bagaje o no existe o no sirve para nada.

Las diferencias en el tratamiento informativo del terrorismo salen a la luz, en primer y significativo lugar, en el lenguaje. Algunos medios prestigiosos, como la BBC o la agencia *Reuters*, han tomado la decisión de eliminar el término "terrorismo" de sus informaciones. En el "Libro de Estilo"⁹ de uno de ellos se dice que posee una "carga emocional" que lo hace desaconsejable. Se entiende, pues, que emplearlo deteriora la objetividad de que se quiere hacer gala.

Otro escudo habitual para dicha práctica consiste en recalcar que no existe un consenso internacional sobre qué es terrorismo y qué no, una indefinición que hay

⁹ Libro de Estilo (REUTERS 2013). www.clasesdeperiodismo.com

que poner en el debe de organizaciones como la ONU, en cuya Asamblea General, por cierto, se ha recibido con ovaciones a grandes promotores del terrorismo, como Yaser Arafat. Asimismo, se recurre con frecuencia a esa idea, relacionada con la anterior, de que "los terroristas de hoy pueden ser los estadistas de mañana". Claro que, en boca de un medio de comunicación, eso supondría confesar el deseo muy poco objetivo de no tratar como terroristas, o sea mal, a quienes pueden llegar al poder en el futuro.

Vemos, en consecuencia, la enorme responsabilidad de los medios de comunicación el tratamiento de este tema, y por ninguna parte una solución al mismo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como principales resultados destacan sobre todo la influencia que tienen los intereses (principalmente económicos) para que el terrorismo haya ganado una fuerza muy creciente en los últimos años. El aprovechamiento de los líderes de las organizaciones terroristas sobre jóvenes que no tienen nada que perder en la vida, los "lavados de cerebro" y el mal uso de la religión (en el caso del yihadismo), son el exponente principal del éxito, por desgracia, del terrorismo.

Otro resultado a tener en cuenta es la incorporación de la mujer a las bandas terroristas. Son utilizadas como principal reclamo en un mundo que se considera más igualitario, pero que tristemente se ve abocado al fracaso por el maltrato que sufre el género femenino en cuestiones terroristas. Por ejemplo, muchas mujeres son presionadas por la yihad para que luchen en nombre de Alá solamente complaciendo a los hombres de la organización. Es una muestra más del retraso cultural que sufre la mujer en Oriente Próximo.

Antes de realizar este trabajo, no era consciente de la importancia que tienen los artículos que declaran las situaciones de conflicto por parte del Consejo de Seguridad de la ONU o el Tribunal de Jurisdicción de la Unión Europea, por lo que han producido impacto a nivel personal.

También es destacable el efecto de la prensa, utilizada como arma propagandística en muchos casos. Algunas organizaciones terroristas, mandan vídeos amenazantes a través de la web o incluso la televisión y cobran por ello. Indirectamente, se les financia económicamente y publicitariamente.

La sociedad no toma conciencia del peligro que el terrorismo plantea para su marcha y desarrollo. Sino que, por el contrario, existen sectores en esta que sea de forma deliberada o no, en forma directa e indirecta, prestan medios para que este fenómeno tenga su génesis proporcionan además su protección mediante una suicida indiferencia y en algunos casos admiración.

BIBLIOGRAFÍA

- CIIST Europa. (2016). Ciistplus.blogspot.com.es. Búsqueda realizada el 17 de Julio de 2016, <http://ciistplus.blogspot.com.es> Rodríguez, A. (2016). Criminología y Criminalística: Proceso de captación y radicalización del terrorista yihadista. Criminologiaycriminalisticafb.blogspot.com.es.
- Maestre, M. (2015). Los diez pasos de la yihad para reclutar en España. El Español. La búsqueda fue realizada el 20 de Julio de 2016, dirección web, http://www.elespanol.com/espana/20151103/76492401_0.html
- Todo lo que debes saber sobre ISIS (Estado Islámico) y su cruzada terrorista. (2016). Batanga. Búsqueda realizada el 20 de Julio de 2016, <http://www.batanga.com/curiosidades/6948/todo-lo-que-debes-saber-sobre-isis-estado-islamico-y-su-cruzada-terrorista>
- Natalia Sancha, Ó. (2016). Las nuevas fronteras del ISIS. EL PAÍS. 20 de Julio de 2016
http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/01/actualidad/1459524986_230662.html
- El Estado Islámico ya sólo controla un 14% del territorio en Iraq. (2016). La Vanguardia. Búsqueda realizada el 20 de Julio de 2106, dirección de la web: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20160511/401730576527/isis-estado-islamico-territorio-iraq.html>
- Stampa, L. (2015). Así se financia la yihad en Europa. EL PAÍS. 22 de Julio de 2016
http://internacional.elpais.com/internacional/2015/02/03/actualidad/1422966405_369914.html
- Así se financian los siete grupos terroristas más ricos del mundo. (2015). lainformacion. 16 de Agosto de 2016 http://noticias.lainformacion.com/disturbios-conflictos-y-guerra/terrorismo/asi-se-financian-los-siete-grupos-terroristas-mas-ricos-del-mundo_RqLldBShQ7MvcOB5BwC5M3/
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2016). Un.org. Buscado el 20 de Agosto de 2016 <http://www.un.org/es/sc>

- Capítulo VII | Naciones Unidas. (2016). Un.org. Búsqueda realizada el 20 de Agosto de 2016 <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/>

- Tratado de la Unión Europea de 7 de febrero de 1992 firmado en Maastricht. TÍTULO V. DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN (Vigente hasta el 01 de Septiembre de 2016). (2016). Noticias.juridicas.com. Búsqueda realizada el 22 de Agosto de 2016, http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/tue.cpt5.html

- Análisis del Real Instituto Elcano (ARI) - Elcano. (2016). Realinstitutoelcano.org. http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/publicaciones/ari!/ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3jjYB8fnxBnR19TE2e_kEAjY18DKADKR5rFG-AAjgZg3SEu7oHe7oYG_n7BxgaOfr5urs5-zobepIDdcHkDyyBnA0d3C-8QS1NDAycfM2LsxmM6ft1e-IHpOfIJQD_6eeTnpuoX5IaGRlQ6KgIA8Y4rtQ!!/dl3/d3/L0IDU0lKSWdra0EhIS9JTlJBQUlpQ2dBek15cUEhL11CSlAxTkMxTktfMjd3ISEvN18zVERHUUtHMTBPMek2MEFPOUFMRTNNMUIONQ!!/?WCM_PI=1&PC_7_3TDGQKG1000I60AO9ALE3M1IN5010457_WCM_Page.fecb14804426948bbceaff80bc5a2e3e=9

- Erdely, J. (2001). Terrorismo religioso: la guerra del siglo XXI. El ataque al World Trade Center y al Pentágono. Publicaciones para el Estudio Científico de las Religiones.

- Galiana, M. (2015). Islamismo Yihadista. El Islamismo Yihadista Wahabita.